

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0361

(07 de diciembre de 2011)

“Por la cual se adjudica una Convocatoria Publica”

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 001 DEL AÑO 2008, MODIFICADO POR EL ACUERDO 007 DE 2008, EMANADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y,

## CONSIDERANDO QUE:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de PRESTAR POR CAPITACIÓN LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO, ENTREGA Y DISPENSACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS AMBULATORIOS Y DE USO HOSPITALARIO LISTADOS EN EL ANEXO 1 QUE HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO, A LOS USUARIOS CAPITADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN SALUD. SUMINISTRAR, ENTREGAR Y DISPENSAR POR LA MODALIDAD EVENTO, LOS MEDICAMENTOS LISTADOS EN EL ANEXO 2, A LOS AFILIADOS CON SUBSIDIOS PARCIALES, LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE Y SIN SEGURIDAD SOCIAL (VINCULADOS) DE LA CIUDAD DE NEIVA CONTRATADA CON EL MUNICIPIO DE NEIVA, A LOS USUARIOS DEL SOAT, DEMÁS USUARIOS Y PARTICULARES QUE NO ESTÉN CONTRATADOS CON LA E.S.E PERO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS EN EL SERVICIO DE URGENCIAS, PARTOS Y HOSPITALIZACIÓN; COMO TAMBIÉN A USUARIOS CAPITADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO QUE REQUIERAN MEDICAMENTOS POR FUERA DEL ANEXO 1. LOS LISTADOS QUE HACE PARTE DE ESTE ESTUDIO (ANEXO 1 Y ANEXO 2), CORRESPONDEN A MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, DEFINIDOS EN EL ACUERDO 08 DE 2009, DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN EN SALUD MEDIANTE EL CUAL SE ACLARA, INTEGRA Y ACTUALIZA EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. EL OXIGENO ES UN MEDICAMENTO INCLUIDO EN EL ACUERDO 08 DE 2009, RAZÓN POR LA CUAL, ÉSTE AL SER SUMINISTRADO POR LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA A USUARIOS INCLUIDOS EN LA BASE DE DATOS POR CAPITACIÓN, EN SU VALOR SERÁ DESCONTADO A COSTO DE FACTURACIÓN, por un periodo de un (01) mes y veinte (20) días contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del acta de inicio respectiva.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000002296 del veintiséis (26) de octubre de 2011 con rubro 4100100 denominado COMPRA DE BIENES PARA LA VENTA, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$324.000.000.00) MCTE.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a mil (1000) S.M.L.M.V a la época de apertura del proceso”

Que mediante Resolución No. 0290 de fecha 31 de octubre de 2011 se ordena la apertura del proceso de convocatoria pública No. 029 de 2011.

Se publico aviso a través de un diario de circulación regional (La Nación) el día 03 de noviembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el parágrafo del artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina señalando como fecha de apertura el veintiuno (21) de noviembre de 2011 a las 04:00 PM y como cierre el veintiocho (28) de noviembre de 2011 a las 04:00 PM.

Los Pliegos de Condiciones se publicaron a través de la pagina WEB y en las carteleras de la institución, el veintiuno (21) de noviembre de 2011, teniendo como fecha de cierre el día veintiocho (28) de noviembre de 2011 a las 04:00 PM, conforme al cronograma del proceso de convocatoria pública.

Mediante adenda 001 suscrita el veinticinco (25) de noviembre de 2011, se modifica la FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE LAS PROPUESTAS previéndose para el día treinta (30) de noviembre de 2011

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734 35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

Mediante adenda No. 002 suscrita el veintiocho (28) de noviembre de 2011, se modifica el numeral 4.5 denominado **LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y RECEPCION DE PROPUESTAS** previéndose para el día dos (02) de diciembre de 2011.

Llegada la fecha y hora del cierre de la convocatoria pública se recibió propuesta del oferente JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED.

Que la propuesta presentada fue evaluada en su aspecto jurídico quedando habilitadas para ser evaluadas en su aspecto financiero, técnico y económico.

Que una vez evaluada la propuesta en su aspecto financiero se estable que la oferta presentada por el proponente JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED se habilita para ser evaluada técnica y económicamente.

Que luego de ser evaluada en su aspecto técnico y económico, la propuesta presentada por JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED se determina por parte del comité evaluador que cumple con las condiciones técnicas y económicas específicas otorgándose un puntaje de cien (100) puntos.

Por lo antes expuesto,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato objeto de la Convocatoria Publica No. 029 de 2011, al proponente JESUS ALBERTO ACHURY GOMEZ y/o DISTRIMED, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.234.722 de Pitalito, por valor de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$324.000.000.00) MCTE**, de conformidad con el concepto emitido por comité evaluador, los Pliegos de Condiciones del proceso de Convocatoria Pública No. 029 de 2011 y la propuesta presentada.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella no procede recursos alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifiquese a la parte interesada haciéndole conocer que deberá suscribir y legalizar el contrato dentro de los términos fijados en el pliego de condiciones.

## PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de diciembre de 2011.

  
**DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Gerente

  
**NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES**  
Vo. Bo. Asesor Juridico

P/ **Andrés F. Gonzalez**  
Analista y Sustanciador de Contratos

